

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-9790 *Aprobación y exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto de Actividades Económicas de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 2015, ha sido aprobado el padrón cobratorio del siguiente tributo:

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2015

Queda expuesto al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en vía voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 1 de septiembre al 5 de noviembre del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo se cobrará por la vía ejecutiva con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

La Caixa.

Liberbank, S. A.

B.B.K (Caja de Ahorros Bilbao-Vizcaya).

Bankia.

Banco Santander.

BBVA.

Caja Laboral.

Caja Rural de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 29 de julio de 2015.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2015/9790

CVE-2015-9790